

EXP-UNC:0042351/2017

Córdoba,

22 FEB 2018

**VISTO:**

La nota presentada por SCATTULINI MARRONCLE, Micaela, DNI: 37627727, alumna del Departamento de Cine y Televisión, Plan 311/87, de esta Facultad de Artes, donde solicita que se le otorguen equivalencias en las materias Teoría de la Comunicación Social, Historia Social y Económica Argentina y Análisis y Crítica por haber cursado materias de contenidos equivalentes, en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Villa María, y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan 32 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias aprobadas en la carrera citada.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV para consulta e informe de la comisión correspondiente la que tras considerar exhaustivamente todos los contenidos de los programas presentados, aconseja otorgar las siguientes equivalencias totales: Teoría de la Comunicación Social e Historia Social y Económica Argentina, y no conceder equivalencia en la materia Análisis y Crítica.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas, o denegadas, por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar equivalencias totales a la alumna SCATTULINI MARRONCLE, Micaela, DNI: 37627727, en las materias de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Teoría de la Comunicación Social e Historia Social y Económica Argentina de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

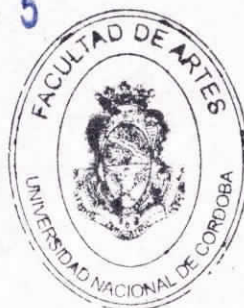
**ARTICULO 2º.** No otorgar equivalencia a la alumna: SCATTULINI MARRONCLE, Micaela, DNI: 37627727, en la materia de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Análisis y Crítica, ya que en la documentación presentada no se acreditan contenidos equivalentes requeridos por este espacio curricular.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN N° 0055**

ef

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba